

#### RIO BUENO, 05 de Septiembre del 2016

## EXENTO Nº 3347 VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- El Decreto Exento Nº 3344 de fecha 05.09.2016, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio de 2006.
  - 2.- Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.01.
- 3.- Decreto Exento Nº 3 del 02.01.2015, que aprueba Contrato y nombra ITS a la Sra. Susana Tapia Bobadilla.
- 4.- Anexo de contrato prestación de servicios de fecha 04.01.2016, que extiende contrato hasta el 31.12.2016.
- 5.- Decreto Exento Nº 16 de fecha 04.01.2016, que aprueba Anexo de contrato.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Autorizar los trabajos extraordinarios y cancelar horas extraordinarias del servicio "BARRIDO DE CALZADAS, MANTENCION DE CEMENTERIOS URBANOS Y RURALES Y EXTRACCION DE BASURA DOMICILIARIA, COMUNA DE RIO BUENO".

# DECRETO:

 1.- AUTORIZASE trabajos extraordinarios del servicio antes indicado. 2.- CANCELESE de acuerdo a presupuesto presentado por el Sr. PATRICIO MUÑOZ HERNANDEZ, RUT Nº 07.161.978-8, HORAS EXTRAORDINARIAS, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE 2016.

3.- Impútese el gasto a la cuenta Nº\_ 22-08-003\_/.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EN SU

ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDE

OPORTUNIDAD.

RENE DAVID BOROUEZ/ROSAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDDOC 210210